



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/245/2021

SUJETO OBLIGADO: Consejería Jurídica y de
Servicios Legales

EXPEDIENTE: DLT.033/2021

Ciudad de México a 01 de junio de 2021

DORA MARÍA TREJO ÁLVAREZ

SUBDIRECTORA DE PROYECTOS DE LA PONENCIA DE LA

COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

PRESENTE

En atención a su oficio número MX09.INFODF/6CCD/2.10.1A/290/2021, de fecha 21 de mayo de 2021, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre la procedencia o improcedencia del presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Consejería Jurídica y de Servicios Legales; así como del acuerdo de esa Ponencia del 21 de mayo de 2021 mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia ciudadana en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción XIV, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra del sujeto obligado Consejería Jurídica y de Servicios Legales, por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:



“Falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XIV_Unidad de Transparencia (UT)	A121Fr14_Unidad-de-Transparencia-(UT)	2021	1er trimestre
121_XIV_Unidad de Transparencia (UT)	A121Fr14_Unidad-de-Transparencia-(UT)	2021	2do trimestre
121_XIV_Unidad de Transparencia (UT)	A121Fr14_Unidad-de-Transparencia-(UT)	2021	3er trimestre
121_XIV_Unidad de Transparencia (UT)	A121Fr14_Unidad-de-Transparencia-(UT)	2021	4to trimestre

...” (Sic.)

Del texto transcrito se desprende que la persona denunciante señala presuntos incumplimientos por parte del sujeto obligado en la publicación de la información dispuesta por la fracción XIV, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, que dispone lo siguiente:

“Artículo 121. Los sujetos obligados deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

[...]

XIV. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;”



DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/245/2021

De lo señalado por la persona denunciante, se sigue que la información requerida es del ejercicio 2021. Al respecto, mediante el Acuerdo 0147/SO/24-03/2021 se reformaron los lineamientos técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el título quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Por lo que hace a la actualización de la información correspondiente al primer trimestre del ejercicio en curso, y de conformidad con el punto de acuerdo segundo del Acuerdo citado del Pleno de este Instituto:

“Los sujetos obligados deberán incorporar en sus portales y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información de las obligaciones de transparencia que generen y/o posean a partir del mes de enero del año dos mil veintiuno y de conformidad con los criterios y formatos establecidos en los lineamientos.

*Para realizar las adecuaciones necesarias en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, los sujetos obligados tendrán hasta el **treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.**”*

De lo señalado, se desprende que la fecha límite para publicar la información que deben actualizar los sujetos obligados en el primer trimestre del ejercicio 2021, es el 31 de mayo de 2021, por lo que el sujeto obligado aún estaba a tiempo de publicar la información correspondiente al momento de la presentación de la denuncia.

- II. No obstante lo anterior, y dado que se emitió el acuerdo de admisión de la denuncia que nos ocupa, solicitando a esta Dirección la emisión del dictamen de cumplimiento o incumplimiento correspondiente, la DEAAE realizó el día 26 de mayo de 2021, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/245/2021

sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas.

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción XIV, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, sobre la Unidad de Transparencia; deberán actualizar la información trimestralmente, así como que deberán conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información vigente.

- a) Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en la Plataforma Nacional de Transparencia correspondiente a la fracción XIV, del artículo 121 para el año 2021, mediante la dirección electrónica: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

Por lo que hace a verificación realizada, se encontró que el sujeto obligado publica la información correspondiente al primer trimestre del año 2021.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Consejería Jurídica y de Servicios Legales **cumple** con la publicación y actualización de la información relativa a la fracción XIV del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo antes señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/245/2021

F.XIV Primer Trimestre 2021_PNT

TRANSparencia

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Ciudad de México

Institución: Consejería Jurídica y de Servicios Legales

Ejercicio: 2021

ART. - 121 - XIV - UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Institución: Consejería Jurídica y de Servicios Legales
 Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
 Artículo: 121
 Fracción: XIV
 Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores.
 Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta.

Se encontraron 1 resultados, da clic en **1** para ver el detalle.

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Nombre entidad	Número exterior	Nombre del asentamiento	Nombre de la localidad	Nombre del municipio	Nombre de la entidad
2021	01/01/2021	31/03/2021	cancelaría de los paros	0	10 de mayo	Venustiano Carranza	Venustiano Carranza	Ciudad de México

SITIOS DE INFORMACIÓN

Unidad de Transparencia (U) DETALLE

Ejercicio: 2021
 Fecha de inicio del periodo que se informa: 01/01/2021
 Fecha de término del periodo que se informa: 31/03/2021
 Tipo de solicitud (catálogo): Caso
 Nombre entidad: cancelaría de los paros
 Número exterior: 0
 Número interior, en su caso: 0
 Tipo de asentamiento (catálogo): Casita
 Nombre del asentamiento: 10 de mayo
 Clave de la localidad: 1
 Nombre de la localidad: Venustiano Carranza
 Clave del municipio: 12
 Nombre del municipio o delegación: Venustiano Carranza
 Clave de la entidad federativa: 9
 Nombre de la entidad federativa (catálogo): Ciudad de México
 Código Postal: 15200
 Número telefónico oficial 1: 55225140
 Extensión telefónica: 199
 Número telefónico oficial 2: 55225140
 Extensión telefónica: computadora
 Horario de atención de la Unidad de Transparencia: 09:00 a 15:00 hrs
 Correo electrónico oficial: info@transparencia.gob.mx

Nota que indique que se reciben solicitudes de información pública: Se reciben solicitudes de información pública respecto a Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a través del correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia, en el domicilio oficial de esta, vía Internet, verbalmente ante el personal habilitado que se capturará en el sistema electrónico de solicitudes. Consulta la información

Hipervínculo a la dirección electrónica del sistema: ver detalle

Nombre y cargos del personal habilitado en la Unidad de Transparencia: Unidad de Transparencia

Área(s) responsable(s) que generará, poseerá, publicará y actualizará la información: Unidad de Transparencia

Fecha de publicación: 15/04/2021

Fecha de actualización: 31/03/2021

Nota: ut.sorregina@gmail.com



- b) Por otra parte, se verificó el cumplimiento por parte de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, de las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción XIV del artículo 121 de la Ley de Transparencia en su Portal Institucional, en la siguiente dirección electrónica:

<https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/transparencia>

Por lo que hace a verificación realizada, se encontró que el sujeto obligado publica la información vigente, actualizada al primer trimestre del ejercicio 2021.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Consejería Jurídica y de Servicios Legales **cumple** con la publicación y actualización de la información relativa a la fracción XIV, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su Portal Institucional. Lo antes señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

F.XIV Primer Trimestre 2021_Portal Institucional



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/245/2021

Portal Consejería Jurídica y de Servicios Legales

data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/transparencia/articulo-121

- Fracción II. Estructura Orgánica
- Fracción III. Las Facultades de cada Área y las relativas a sus funciones
- Fracción IV. Metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos
- Fracción V. Indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones
- Fracción VI. Indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos, metas y resultados
- Fracción VII. Planes, programas o proyectos, con indicadores de gestión, de resultados y sus metas
- Fracción VIII. Directorio de Servidores Públicos
- Fracción IX. Remuneración mensual bruta y neta
- Fracción X. Viáticos, gastos de representación y alimentación
- Fracción XI. Número total de las plazas y del personal de base y confianza
- Fracción XII. Contrataciones de servicios profesionales por honorarios
- Fracción XIII. Declaraciones Patrimoniales, de Intereses y Fiscal de las personas servidoras públicas y colaboradores de los sujetos obligados
- Fracción XIV. El domicilio de la Unidad de Transparencia

Nombre, domicilio oficial y dirección electrónica, de los servidores públicos encargados de la Unidad de Transparencia;

Información 2021

Periodo de actualización: Trimestral
Fecha de validación: 15/Abril/2021
Fecha de actualización: 31/Marzo/2021
Unidad Administrativa responsable de la información: Unidad de Transparencia.

- Fracción XV. Convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos
- Fracción XVI. Condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza
- Fracción XVII. Información Curricular y Perfil de puestos
- Fracción XVIII. Listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas definitivas
- Fracción XIX. Servicios y programas

	A	B	C	D	E	F	G	H
	TÍTULO			NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN	
3	Unidad de Transparencia (UT)			A121Fr14_ Unidad-de-Transparencia-(UT)			La información necesaria para que las personas puedan estable	
7	Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de vialidad (catálogo)	Nombre vialidad	Número exterior	Número interior, en su caso	Tipo de asentamiento (catálogo)
8	2021	01/01/2021	31/03/2021	Calle	candelaria de lo:	0	0	Colonia



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/245/2021

CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado Consejería Jurídica y de Servicios Legales tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia, en la dirección electrónica <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/quest/inicio>, como en su portal institucional, mediante la dirección electrónica <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/transparencia>, cuenta con la información completa y actualizada de las obligaciones de transparencia dispuestas por las fracción XIV del artículo 121 de la Ley de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen, por lo que se determina que el sujeto obligado **CUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas.

En razón de lo aquí fundado y motivado, resultaría improcedente la denuncia interpuesta. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

LIC. ALDO ANTONIO TRAPERO MALDONADO
DIRECTOR DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

C.c.p. Archivo.
ATM/MEM/APAZ

